



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un especialista para el análisis, administración, seguimiento y evaluación de los contratos, de proyectos en el departamento de Loreto y la Libertad asignados a la gerencia de intervenciones especiales, en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, la GIE tiene previsto la contratación de un especialista para el Análisis, Seguimiento y Evaluación de contratos de estudios especializados y expedientes técnicos.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General. -

Contar con un profesional en Ingeniería Civil para administrar de manera idónea el cumplimiento los contratos de las obras de Mejoramiento o Rehabilitación o Mantenimiento periódico, así como el control de las supervisiones y las ejecuciones de obras, de los proyectos de los depratamentos de Loreto y La Libertad en el marco del PATS designados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado.









DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades a realizar

- Evaluar contratos de los proyectos de ejecución de obra que le sean asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas a la ejecución de obra y supervisión de los CUI: 2454472 (El Palmito); 2413430 (Combapata); 2464809 (Cerro serrano); 2467300 (Nuevo Picota).
- Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los CUI: 2454472 (El Palmito); 2413430 (Combapata); 2464809 (Cerro serrano); 2467300 (Nuevo Picota).
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales y los consultores y/o contratistas que realicen los estudios en el marco del PATS.
- Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas.
- Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de cada ejecución de obra de los proyectos designados.
- Elaborar y/o revisar expedientes técnicos de proyectos que sean asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Participar como miembro en comisiones, comités y equipos de trabajo.
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de los proyectos designados.
- Seguimiento, reporte y coordinación con oficinas involucradas, para el correcto pago de valorizaciones de obra, supervisión y otras prestaciones, referente a la cartera de inversiones de la GIE, en el marco del PATS.
- En cada entregable, presentará un Informe que reporte (según formato proporcionado por la gerencia) de haber atendido todo pendiente administrativo producto del desarrollo de la obra oportunamente, adjuntando captura de sistema de trámite precisando la fecha. De no poder realizarse atención a cierta documentación, informar los motivos.
- En cada entregable, deberá adjuntar el último reporte de programación financiera (en los componentes de PACRI, SUPERVISIÓN Y OBRA) para el mes próximo, alcanzado al responsable designado por la Gerencia.









- En cada entregable, deberá reportar el detalle de los proyectos actualizados, según Anexo N°01 de su TDR.
- Realizar una reunión semanal con equipo contratista y/o de supervisión (presencial y/o remota), debiendo presentar un reporte en cada entregable de los acuerdos realizados (sustentados con actas de reunión y/o correos y/o oficios) y el cumplimiento de los mismo, según Anexo Nº02.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.

6.2. Recursos a ser provistos por el Consultor.

El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP) y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. Plazo

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

Nota: Para la conformidad del entregable 03, el locador deberá presentar de manera ordenada y clasificada, una carpeta magnética (coordinado con la entidad) que contenga todos los documentos generados durante la vigencia del Plazo del servicio (Memorando, Informes, oficios, actas, entre otros).

En caso de que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser









subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

CONDICIONES PARTICULARES: 9.2.

Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

Ingeniero de Civil colegiado y habilitado, con estudios de maestría concluidos.

Experiencia:

- Experiencia General de Seis (06) años en el sector público o privado.
- Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en el sector público o privado como Administrador de Contratos de Estudios o Consultor en Elaboración de Expedientes Técnicos o Jefe de Unidad de Estudios o Responsable en elaboración de Perfiles Técnicos de Proyectos Viales u otros proyectos de inversión pública o privada o Especialista en Ingeniería

Capacitación y Entrenamiento:

- Curso de Contrataciones del Estado.
- Curso de Supervisión de Obras y/o Supervisión de pavimentos.
- Curso de Técnicas de Diseño de Pavimentos y/o Mezclas Asfálticas y/o Diseño y Construcción de Estructuras de Pavimento.
- Curso de Metrados y/o Costos y/o Presupuestos.
- Curso de Mecánica de Suelos.
- Curso de Valorización y Liquidación de Obras
- Curso en Dirección de Proyectos.
- Curso de Análisis de Riesgos de Desastres en Proyectos de Infraestructura.









- Curso de Programa Autocad Civil 3D.
- Especialización en Administración de proyectos con BIM.
- Conocimiento de Elaboración de Estudios de Preinversion y Expedientes Técnicos.
- · Conocimiento de Mantenimiento Vial.
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO no proporcionará asistentes técnicos y/o administrativos para el cumplimiento de sus actividades.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable por el especialista de la GIE que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

N° PAGO	DESCRIPCIÓN			
Primer Pago	30 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad			
Segundo Pago	30 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad			







T D	40 % Del n	nonto total	contratado,	luego	de
Tercer Pago	emitirse la res	pectiva confe	ormidad		

13. RESPONSABLIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION, de ser el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO







El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

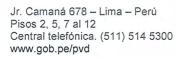
El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías,











mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo Nº 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES /RD-2017-00308-999.pdf









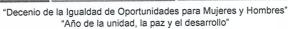
ANEXO N°01:

AYUDA MEMORIA DE PROYECTO	>5	PERO MANAGEMENT VALUE CONTROL
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	:	XXXXX
Link Mediafire	***	hitne://app.madiafira.com/sul3is5daiah2a
	•	https://app.mediafire.com/u13iz5dcigh2c
Nombre de Obra N°:	**	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TREHABILITACIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-IOI-REPARTICIÓN SURCUBAMBA (CAYMO) - HUACHOCOLPA, DISTRITO DE HUACHOCOLP. PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA*
STATUS		EN EJECUCION
Ubicación:		DISTRITO DE HUACHOCOLPA,
		PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
Contratista:	:	CONSORCIO VIAL AYACUCHO
Contrato de Obra Nº:	:	66-2022-MTC/21
Financiamiento:	:	Financiamiento: Préstamo: BID: 3587/OC-PE (80%) y Contrapartida Local (20%)
Monto Obra Contratado(I/IGV):		S/ 17,369,396.25
Plazo de Ejecucion	_	150 Dias Calendario
	:	
	:	
	_	22/07/2022
		18/12/2022
	_	18/12/2022
	:	
Ingeniero Residente de Obra	-	Hernan Garagondo Balboa
Ingeniero Asistente de Pasidente de	Ť	Jimmy Nedina Carrasco
Obra	•	orning reserva currence
Especialista en Seguridad Vial y Salud en el Trabajo	:	Eber Garagondo Balboa
	:	Misael Ludeña Aguilar
	÷	·
Ingeniero Costos y Presupuestos	:	
Ingeniero Especialista en Metrados y		Ruben Francisco de la Torre Toscano
Valorizaciones	-	
Especialista en Estructuras y Obras de Arte	:	
	:	
	:	Maxwil Anthony Morote Arias
	:	
Arqueologo	:	
	:	Carmen Mariella Espinoza Durand
	:	20.97 km
	:	
Canteras	1	5
Fuentes de Agua	7	5
DME	7	
Observacion	:	S/
STATUS SUPERVISION	:	
Supervisor:	:	CONSORCIO SUPERVISOR HUACHOCOLPA
Contrato de Supervision N°:	:	54-2022-MTC/21
Monto Supervision Contratado		S/ 1,097,278.52
(I/IGV):	_	150 Dias Calendario
Plazo de Ejecucion Plazo de Liquidacion	-	15 Dias Calendario
Fecha de inicio Supervision contrato	-	13 Dias Catelluario
	:	
	:	1.5
	:	Naje-
PERSONAL CLAVE SUPERVISION	-	
Jefe de Supervisión	-	Carlos Manuel Andrade Salas
Asistente de Supervisión	-	Cristian William Corbetta Coicaposa
Especialista en Seguridad Vial y	+	
Salud en el Trabajo	4	Antonio Vigo Quiñonez
Especialista Ambiental	:[Alberto Miguel Alarcon Damian
Especialista en Estructuras y Obras de Arte	:	
Ingeniero Costos y Presupuestos	:	Jaime Cisneros Escobar
Ingeniero de Suelos y Pavimentos	4	David Quispe Apaza
Ingeniero de Trazo y Topografía	-	Loninanter del Carmen Pezo Tenazoa
Especialista Social	-	Nancy Vera Vásquez
Monitor en Afectaciones y	+	Miller Humberto Tandaipan Gonzales
	4	
Compensaciones	:	
NFORMACION ADICIONAL		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato	:	
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Utimo Adicional	:	
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional	-	
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV)		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Jonio (I/IGV) Jitima Adenda	-	
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda Data Adenda		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda Joata Adenda Pecha Adenda		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda Donta Adenda Donta Adenda Adenda Monto Adenda (I/IGV)		
MFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Techa Monto (I/IGV) Jitima Adenda Jata Adenda Techa Adenda Monto Adenda Monto Adenda Monto Adenda Monto Adenda Monto Adenda Monto Adenda (I/IGV) Jitima Suspensión		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Jonio (I/IGV) Jitima Adenda Jonia Adenda Pecha Adenda Jonio Adenda (I/IGV) Jitima Suspensión Data Suspensión		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda Joata Adenda Pecha Adenda Monto Adenda (I/IGV) Jitima Suspensión Jata Suspension Pecha Suspension		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda Donta Adenda Donta Adenda Monto Adenda Monto Adenda (I/IGV) Jitima Suspensión Donta Suspensión Donta Suspension Pecha Suspension Ink Suspension		
MFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Techa Monto (I/IGV) Jitima Adenda Data Adenda Techa Adenda Techa Adenda Aonto Adenda (I/IGV) Jitima Suspensión Data Suspension Techa Suspension Jitima Suspension Jitima Valorizacion		
MFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Techa Monto (I/IGV) Jitima Adenda Joha Adenda Techa Adenda Monto		
NFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Jitimo Adicional Pecha Monto (I/IGV) Jitima Adenda John Adenda Pecha Adenda John Adenda Jitima Suspensión Jata Suspensión John Suspensión Jitima Suspensión Jitima Valorizacion Pecha Valorizacion Jitima Valorizacion Jink Valorizacion		
INFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Ultimo Adicional Fecha Monto (I/IGV) Ultima Adenda Donta Adenda Donta Adenda Monto Adenda Monto Adenda (I/IGV) Ultima Suspensión Dota Suspensión Dota Suspension Fecha Suspension Ultima Valorizacion Jink Valorizacion		
INFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Ultimo Adicional Techa Monto (I/IGV) Ultima Adenda Donta Adenda Techa Adenda Monto Adenda Monto Adenda (I/IGV) Ultima Suspensión Data Suspension Techa Suspension Techa Suspension Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Ficha Semana Techa Ficha Semana Techa Ficha Semana		
INFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Ultimo Adicional Pecha Monto (I/1GV) Ultima Adenda Data Adenda Pecha Adenda Monto Adenda (I/1GV) Ultima Suspensión Data Suspensión Data Suspension Pecha Suspension Ultima Valorizacion Pecha Valorizacion Jultima Ficha Semana Pecha Ficha Semana Pecha Ficha Semana Pecha Ficha Semana Pecha Ficha Semana		
INFORMACION ADICIONAL Modificaciones al contrato Ultimo Adicional Techa Monto (I/IGV) Ultima Adenda Donta Adenda Techa Adenda Monto Adenda Monto Adenda (I/IGV) Ultima Suspensión Data Suspension Techa Suspension Techa Suspension Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Valorizacion Titima Ficha Semana Techa Ficha Semana Techa Ficha Semana		









ANEXO N°02:

100 Personal Process	Presencial	Acuerdos	¿Se cumplieron acuerdos?		¿Por qué?
	/Remota		SI	NO	
Xx/xx presencial					
		e gjerge er sk			F - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	presencial				
					y 4
Xx/xx remota		-			* 7 *2
	remota				





